

CUT: 223773-2023

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0141-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 06 de noviembre de 2023

#### VISTO:

CUT	223773-2023	Fecha	30 de octubre de 2023			
Nombre solicitante	LIGIA BERNARDITA HURTADO HELFER DE ROJAS					
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0101-2005 ATDR.M/DRA.MOQ					
Titular	(SUC) (SUC) HELFER DIAZ, MA	RIA INE	S			

Que, el artículo 15º inciso 7) de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, y contempla que "... De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones ...";

Que, conformidad con el Informe Técnico Nº 0179-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 223773-2023 y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por la administrada;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0101-2005 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 04/11/2005, otorgada a favor de (SUC) (SUC) HELFER DIAZ, MARIA INES, respecto a la unidad operativa Cod: 00155, BODEGA VIEJA. .

**Artículo 2º.-** Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: LIGIA BERNARDITA HURTADO HELFER DE ROJAS con DNI 04429941, MARIA LOURDES HURATDO HELFER con DNI 04421161, ANGELICA HURTADO DE FIERRO con DNI 04421510, ROSARIO JESUS HURTADO HELFER con DNI 04431918, RUTH MARIA SALOME HURTADO DE CUADROS con DNI 04421507, YNES BLANCA FERNANDEZ HURTADO con DNI 04743656, ABRAHAM ALARCON HURTADO con DNI 41682353, conforme al detalle siguiente:

## Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00155, BODEGA VIEJA					
Área (ha)	Total	3.56940	Bajo riego	3.56940		
	Dpto.	Moquegua				
Ubicación Política	Prov.	Mariscal Nieto				
	Dist.	Moquegua				
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA				
Ambito Administrativo	ALA	MOQUEGUA				
Ora de Houeries	Junta	Moquegua				
Org. de Usuarios	Comisión	Charsagua				
Bloque Riego	PMOQ-50-B12 CHARSAGUA					
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 297851.00 / Norte: 8100513.00					

#### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	ente agua Superficial, Río TUMILACA						
Volumen asignado		62675.09000(m³/año)					
Fuente agua		Superficial, Río TAMBO					
Ene	Feb		Mar	Abr	May	Jun	
5323.0902	4807.9525		5323.0902	5151.3776	5323.0902	5151.3776	
Jul	Ago		Set	Oct	Nov	Dic	
5323.0902	5323.0902		5151.3776	5323.0902	5151.3776	5323.0902	

**Artículo 3º.-** Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Registrese y comuniquese,

### FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

JAIS/cdlhy